f

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA CONVENIO DE ASOCIACIÓN PATIOS-CONV-ESAL-TIC-13-2025

DEPENDENCIA:	ALCALDÍA DE LOS PATIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL – CONVENIO DE ASOCIACIÓN.
PROCESO	PATIOS-CONV-ESAL-TIC-13-2025
OBJETO CONTRACTUAL	AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE LA CREATIVIDAD, CIENCIA E INNOVACIÓN LOS PATIOS 2025
UNDA	SEPTIEMBRE 17 DE 2025

El suscrito jefe de oficina de las TICS se permite elaborar el presente estudio para la celebración de un convenio de asociación, el cual se fundamenta en el artículo 355 de la Constitución Política, y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD, JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE

La realización de la Feria de la Creatividad, Ciencia e Innovación Los Patios 2025 bajo la modalidad de un convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) como FUCOLSOC se justifica en la necesidad de unir esfuerzos para un fin de interés público que busca principalmente generar espacios de participación, educación, fomento y apropiación de la cultura TIC en los ciudadanos del municipio de Los Patios. Esta modalidad contractual se fundamenta en la capacidad de la administración municipal para colaborar con organizaciones especializadas en la promoción de actividades sociales, culturales y educativas, como lo es esta feria.

Razones para la Feria y la Colaboración con una ESAL

Fomento del Desarrollo Social y Económico: La feria no es simplemente un evento, sino una plataforma para impulsar el progreso del municipio. Al promover la cultura TIC a través de la ciencia, la creatividad, innovación, el emprendimiento y proyecto tecnológicos, se contribuye a la formación de nuevas generaciones y se estimula la economía local, ya que la feria incluye torneos de robótica, videojuegos y el fomento a emprendedores digitales.

Aunar Esfuerzos para un Mayor Impacto: La modalidad de convenio permite que la Alcaldía y la ESAL combinen sus recursos técnicos, logísticos y financieros. La Alcaldía aporta la mayor parte del presupuesto, mientras que la ESAL contribuye con un porcentaje y, fundamentalmente, con su experiencia y conocimiento especializado en la organización de este tipo de eventos, asegurando un uso más eficiente de los recursos públicos.

Justificación Técnica y Económica Sólida: El valor total del convenio se ha determinado con un estudio de precios y mercado que garantiza la razonabilidad de los costos. El presupuesto oficial se ha desglosado en ítems clave como zonas de exposición, zonas interactivas, publicidad, y otros elementos que aseguran el éxito del evento.

Cumplimiento de la Normatividad: La necesidad del servicio se encuentra formalmente justificada e incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025, así como en la Línea 1048 y los códigos UNSPSC correspondientes. Esto asegura que la contratación se realiza bajo los parámetros legales y presupuestales requeridos, garantizando la transparencia y legalidad del proceso.

En conclusión, la elección de la modalidad de convenio con una ESAL es la forma más efectiva de llevar a cabo la feria, ya que combina la capacidad financiera de la Alcaldía con la experiencia técnica de una entidad privada especializada, lo cual resulta en un evento de mayor calidad y alcance en beneficio de la comunidad.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1 Descripción del objeto:

AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE LA CREATIVIDAD, CIENCIA E INNOVACIÓN LOS PATIOS 2025.

2.2. Identificación del objeto con el clasificador de bienes y servicios:

El objeto del presente convenio es de acuerdo al Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas se identifican hasta los siguientes nivel CLASE, conforme a UNSPSC V.14.080 y a clasificación CIIU así:

UNSPSC V.14.080:

93141701. Organizaciones de eventos culturales.

3. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEMS	ESPACIOS Y ACTIVIDADES	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	PRECIO TOTAL	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
1	ZONA DE EXPOSICIÓN				29.320.000	26.370.000	2.950.000

1.1	Disposición de un sonido compuesto por dos cabinas de 15" 300 w, dos bajos, una consola de 8 canales, que incluye operario de sonido montaje y desmontaje.	1	Global	950.000	950.000		950.000
1.2	Tótem Digital: compuesto por dos Pantallas Led de 2 m de alto por 1 m de ancho con estructura para ubicación en los puntos de entrada y salida de la zona	2	Unidad	1.000.000	2.000.000	2.000.000	
1.3	Disponer de una zona con Stands de tamaño 2 x 2 mts que incluye estructura + lona blanca, portillo instalado, para hablador, punto de luz doble, mesa de 1.20 x 60 con mantel expande y dos sillas plásticas. puestos en el sitio del evento.	40	Unidad	550.000	22.000.000	22.000.000	
1.4	Disposición de Vallas en estructura metálicas para separadores de espacios. Medidas de 1,50 x 1m	50	Unidad	20.000	1.000.000	1.000.000	
1.5	Disposición de un Punto de conectividad wi fi satelital ilimitado de capacidad (Conectividad por un día). Instalación Configuración y desmonte.	2	Día	1.000.000	2.000.000		2.000.000
1.6	Garantizar un Personal logístico que incluya alimentación compuesta por dos refrigerios, un almuerzo e hidratación para un periodo de tiempo de 7 am a 7pm	1	Día	170.000	170.000	170.000	
1.7	Banner señalizador de zona de 4X1 MTS	2	Unidad	600.000	1.200.000	1.200.000	
2. ZONA INTERACTIVA					51.878.000	28.878.000	23.000.000
2.1	BANNER señalización de zona con estructura para entrada de 6 x 1 mts	2	Unidad	1.000.000	2.000.000	2.000.000	
2.2	Banner y plano del evento de 4 x 2 mts para entrada y bienvenida a la zona.	1	Unidad	1.200.000	1.200.000	1.200.000	
ITEMS	ESPACIOS Y ACTIVIDADES	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	PRECIO TOTAL	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
2.3	Disposición de Vallas en estructura metálicas para separadores de espacios. Medidas de 1,50 x 1m.	30	Unidad	20.000	600.000	600.000	

2.4	Disposición de dos cabinas de sonido de 15" dos bajos y una consola de 8 canales dos micrófonos inalámbricos de mano con operario de sonido montaje y desmontaje con operario de sonido y puesto en la zona del evento	1	Global	950.000	950.000	950.000	
2.5	Disponer de una Pantalla led de 4x2 mts.	2	Unidad	2.000.000	4.000.000	4.000.000	
2.6	Disposición de un Punto de conectividad wi fi satelital ilimitado de capacidad (Conectividad por un día). Instalación Configuración y desmonte	2	Día	1.000.000	2.000.000		2.0000.000
2.7	Disponer de una zona con Stands de tamaño 2 x 2 mts que incluye estructura + lona blanca, portillo instalado, para hablador, punto de luz doble, mesa de 1.20 x 60 con mantel expande y dos sillas plásticas. puestos en el sitio del evento.	12	Unidad	550.000	6.600.000	6.600.000	
2.8	Disponer de organización, logística y acondicionamiento técnico para el desarrollo del torneo de Robótica	1	Global	4.000.000	4.000.000		4.000.000
2.9	Disponer de la organización, logística y acondicionamiento técnico de la zona IA	1	Global	4.000.000	4.000.000		4.000.000
2.10	Disponer de organización, logística y acondicionamiento técnico para el desarrollo de la actividad LEGO (Exhibición de robótica Lego)	1	Global	4.000.000	4.000.000		4.000.000
2.11	Disponer de organización, logística y acondicionamiento técnico para el desarrollo de la actividad Colombia TIC - Experiencia estudiantes UNICAUCA	1	Global	4.000.000	4.000.000		4.000.000
2.12	Disponer de organización, logística y acondicionamiento técnico para el desarrollo de la actividad SILET PARTY, cierre del evento	1	Global	5.000.000	5.000.000		5.000.000
2.13	Disponer de una carpa de 6X6m	2	Unidad	800.000	1.600.000	1.600.000	
2.14	Disponer de una carpa tipo Techo en lona de 10 x 2 mts	2	Unidad	3.000.000	6.000.000	6.000.000	
2.15	Disponer de radios de comunicación (PAR)	10	Unidad	100.000	1.000.000	1.000.000	
2.16	Disponer de baners laterales de 1 x 3 Mts.	6	Unidad	450.000	2.700.000	2.700.000	

2.17	Garantizar un Personal logístico que incluya alimentación compuesta por dos refrigerios, un almuerzo e hidratación para un periodo de tiempo de 7 am a 7pm.	1	Uniad	170.000	170.000	170.000	
2.18	Disposición de sillas plásticas	60	Unidad	1.800	108.000	108.000	
2.19	Transporte de sillas entrega y recogida en el lugar del evento.	1	Global	100.000	100.000	100.000	
2.20	Disponer de seis consolas de juegos tipo Xbox Serie S, Seis monitores gamer de 32", 12 controles originales software FC25	1	Global	1.850.000	1.850.000	1.850.000	
3. EQUIPO DE TRABAJO					15.740.000	1.500.000	14.240.000
3.1	Coordinador del evento: Persona encargada de toda la organización, desarrollo y finalización del evento con dedicación del 100%.	7	días	500.000	3.500.000		3.500.000
3.2	Coordinador técnico: Persona encargada de organizar y estructurar la parte técnica del evento con amplia experiencia en organización y logística de eventos y gestión del riesgo con una dedicación del 100% durante el desarrollo del evento	7	días	400.000	2.800.000		2.800.000
3.3	Maestro de ceremonia con experiencia en presentación de eventos con una dedicación del 100% en el desarrollo de los eventos en el marco de la feria de la creatividad, ciencia e innovación.	1	Día	500.000	500.000		500.000
3.4	Garantizar un Personal logístico que incluya alimentación compuesta por dos refrigerios, un almuerzo e hidratación para un periodo de tiempo de 7 am a 7pm. Para la zona de baños.	2	Unidad	170.000	340.000		340.000
3.5	Disponer de Personal de aseo para el área de los baños con materiales de limpieza incluidos para el desarrollo eficiente de la limpieza.	3	Unidad	300.000	900.000		900.000
ITEMS	ESPACIOS Y ACTIVIDADES	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	PRECIO TOTAL	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
3.6	Coordinador logístico encargado de todo el personal logístico que estará presente en todas las zonas y rutas del evento.	2	Unidad	1.000.000	2.000.000		2.0000.000

3.7	Personal de Registro con equipo móvil, navegación de datos con aplicación para estadística del evento	10	Unidad	250.000	2.500.000		2.500.000
3.8	Guía del evento: Personal logístico de orientación distribuido en todas las zonas (entrada, sector de zonas y ruta de desplazamiento)	10	Unidad	170.000	1.700.000		1.700.000
3.9	coordinadores por zona: tres supervisores de zona responsables de supervisión, organización, técnica y logística de cada zona.	3	Unidad	500.000	1.500.000	1.500.000	
4. RUTA					10.960.000	10.960.000	
4.1	Disposición de Vallas en estructura metálicas para separadores de espacios. Medidas de 1,50 x 1m.	80	Unidad	20.000	1.600.000	1.600.000	
4.2	BANER SEÑALIZACION 3x2 (SEÑALIZACIÓN PLANO ZONA Y PROGRAMACIÓN)	2	Unidad	900.000	1.800.000	1.800.000	
4.3	Carpa para Stand 3x3 mts.	12	Unidad	280.000	3.360.000	3.360.000	
4.4	Disponer de Stands de tamaño 2 x 2 mts sin techo que incluye punto de luz, mesa blanca 70x70+ 2 sillas plásticas + portillo + punto eléctrico - transporte montaje y desmontaje.	12	unidad	300.000	3.600.000	3.600.000	
4.5	Disponer de un Distro corriente de 63 amperios a 3 fases, neutro y tierra , 4 tomas de 4 polos 32 amperios, tablero de 4 tomas 110 y 220 con sus breakers en rack	1	Unidad	600.000	600.000	600.000	
5. PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN					18.500.000	6.500.000	12.000.000
5.1	Medios tradicionales - Pauta publicitaria en radio representativo y de gran alcance de audiencia para el desarrollo de una transmisión de forma remota	1	Unidad	1.500.000	1.500.000	1.500.000	
ITEMS	ESPACIOS Y ACTIVIDADES	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	PRECIO TOTAL	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
5.2	Conceptualización grafica del evento que incluye diseños piezas graficas para impresión y piezas y post digitales para el evento, videos post del evento	1	Global	7.000.000	7.000.000		7.0000.000

5.3	Envió de invitación al evento por un canal de difusión: whatsapp marketing	1	Global	5.000.000	5.000.000	5.000.000	
5.4	Lanzamiento del evento rueda de prensa con medios del área metropolitana para promoción del evento que incluya sonido, baking, refrigerios, mesa con decoración.	1	Global	5.000.000	5.000.000		5.000.000
6. INCENTIVOS FERIA					16.000.000	16.000.000	
6.1	Incentivos ganadores feria de la creatividad, ciencia e innovación Los Patios (Colegios) 1 lugar.	1	Unidad	2.500.000	2.500.000	2.500.000	
6.2	Incentivos ganadores feria de la creatividad, ciencia e innovación Los Patios (Colegios) 2 lugar.	1	Unidad	1.500.000	1.500.000	1.500.000	
6.3	Incentivos ganadores feria de la creatividad, ciencia e innovación Los Patios (Colegios) 3 lugar.	1	Unidad	1.000.000	1.000.000	1.000.000	
6.4	Incentivosproyectos emprendedores digitales talento TIC 2025 1 lugar	1	Unidad	4.000.000	4.000.000	4.000.000	
6.5	Incentivosproyectos emprendedores digitales talento TIC 2025 2 lugar	1	Unidad	3.000.000	3.000.000	3.000.000	
6.6	Incentivosproyectos emprendedores digitales talento TIC 2025 3 lugar	1	Unidad	2.000.000	2.000.000	2.000.000	
6.7	Incentivos Torneo Gammer zona interactiva talento TIC 2025 1 lugar.	1	Unidad	500.000	500.000	500.000	
6.8	Incentivos Torneo Gammer zona interactiva talento TIC 2025 2 lugar.	1	Unidad	300.000	300.000	300.000	
6.9	Incentivos Torneo Gammer zona interactiva talento TIC 2025 3 lugar.	1	Unidad	200.000	200.000	200.000	
ITEMS	ESPACIOS Y ACTIVIDADES	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	PRECIO TOTAL	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
6.10	Incentivos Torneo Robótica zona interactiva talento TIC 2025 1 lugar.	1	Unidad	500.000	500.000	500.000	

6.11	Incentivos Torneo Robótica zona interactiva talento TIC 2025 2 lugar.	1	Unidad	300.000	300.000	300.000	
6.12	Incentivos Torneo Robótica zona interactiva talento TIC 2025 3 lugar.	1	Unidad	200.000	200.000	200.000	
7. HIDRATACIÓN					14.000.000	14.000.000	
7.1	Disponer de un punto de Hidratación compuesto por un contenedor con hielo, tres personas y 1.500 bolsas de agua puesto en el lugar del evento.	1	Global	3.500.000	3.500.000	3.500.000	
7.2	Ingesta de alimentos compuesto por Una Hamburguesa de carne con vegetales + bebida de 250 ml.	500	Unidades	21.000	10.500.000	10.500.000	
8. OTROS					57.887.700	45.791.990	12.095.710
8.1	Merchandising (Pin acrílico de 2x2 cms con broche)	500	Unidad	5.500	2.750.000	2.750.000	
8.2	Sistema de registro digital o Código QR aplicación móvil de registro para los participantes del evento.	1	Unidad	425.000	425.000	425.000	
8.3	Manillas de papel para identificación de los participantes registrados al evento	5.000	Unidad	310	1.550.000	1.550.000	
8.4	Disponer para el transporte de personas vehículo con capacidad para 30 personas	6	Vehículo	1.000.000	6.000.000	6.000.000	
8.5	Permisos + pólizas + derechos de autor y conexos, bomberos y ambulancia	1	Global	7.000.000	7.000.000	7.000.000	
ITEMS	ESPACIOS Y ACTIVIDADES	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	PRECIO TOTAL	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL

8.6	Evento de cierre concierto tipo "Silent Party" Sistema compuesto por Auriculares inalámbricos, los cuales permitirán que cada usuario tenga una experiencia totalmente personalizad compuesto por 400 Audífonos Silent + transmisor + facilitador de experiencia cuerpo presente.	1	Global	16.000.000	16.000.000	16.000.000	
8.7	Traslado aéreo de los estudiantes pasajes aéreos para estudiantes invitados al evento (Popayán y Bogotá 2 y 4	1	Global	6.000.000	6.000.000	6.000.000	
8.8	Hospedaje, transporte loca e ingesta de alimentación (Desayuno, almuerzo y cena) para seis (6) invitados al evento para dos noches.	1	Global	3.000.000	3.000.000	3.000.000	
8.9	Organización y logística para el desarrollo de la actividad "Gran Certifica TIC" a población con enfoque diferencial en el Municipio de Los Patios (Diseño de certificados, Impresión, hidratación y desplazamiento)	1	Global	5.000.000	5.000.000	2.116.990	2.883.010
8.10	protocolo técnico del evento donde se desarrolla la programación antes, durante y después del evento.	1	Global	4.212.700	4.212.700		4.212.700
8.11	Organización y logística para el desarrollo de la actividad "TALENTO TIC"	1	Global	5.000.000	5.000.000		5.000.000
8.12	Disposición de dos cabinas de sonido de 15" dos bajos y una consola de 8 canales dos micrófonos inalámbricos de mano con operario de sonido montaje y desmontaje con operario de sonido y puesto en la zona del evento	1	Global	950.000	950.000	950.000	
TOTAL					$214.285.700	$149.999.990	$64.285.710

4.OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES:

1) Suscribir el acta de inicio y liquidación del Convenio.

2) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del Convenio.

3) Contribuir al cumplimiento oportuno de las metas de los proyectos de la ALCALDIA DE LOS PATIOS- que apliquen en el ejercicio de sus obligaciones convencionales

4) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

5) Utilizar de manera racional los recursos que se van a disponer para la ejecución del Convenio.

6) Guardar reserva con respecto de la información que llegase a conocer con ocasión de la ejecución del Convenio.

7) La cláusula de confidencialidad es obligatoria en el proceso, debido al riesgo de fuga de información de la entidad a través de terceros. La información CONFIDENCIAL para el MUNICIPIO en el desarrollo del presente Convenio sería todo lo relacionado con la ejecución del Convenio.

OBLIGACIONES DE LA CORPORACION:

Cumplir con la propuesta presentada para desarrollar el "AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE LA CREATIVIDAD, CIENCIA E INNOVACIÓN LOS PATIOS 2025

2) Destinar adecuadamente en la ejecución del Convenio los recursos aportados por el Municipio de Los Patios

3) Realizar los procesos precontractuales, contractuales y post-contractual a que haya lugar.

4) Conformar junto con la ALCALDIA DE LOS PATIOS, el comité técnico de escogencia, para determinar la selección de las personas beneficiadas del objeto del Convenio.

9) Suscribir las garantías exigidas por la ALCALDIA DE LOS PATIOS

10) Determinar las necesidades para el mejoramiento y fortalecimiento en el municipio de Los Patios

11) Disponer de los aportes financieros, académicos, administrativos y tecnológicos señalados en los ítems de los estudios previos y en el Convenio.

12) Informar a la ALCALDIA DE LOS PATIOS cualquier imprevisto que impida la ejecución del Convenio de Asociación dentro de las (24) horas siguientes a dicha situación.

13) Vigilar a través del Supervisor el cumplimiento de los términos del presente Convenio.

14) Atender las inquietudes o requerimientos que formule la Alcaldía de Los Patios para el buen desarrollo del Convenio de Asociación.

15) Velar por el cumplimiento integral del presente Convenio.

16) La FUNDACION presentará una certificación de la entidad financiera respectiva a la Secretaría de Hacienda para el desembolso a los que haya lugar.

La Fundación, deberá certificar la contrapartida no inferior al 30% del valor del Convenio de Asociación en atención del articulo 5º del Decreto 092 de 2017.

El recurso humano que apoye el Convenio interadministrativo no tendrán ningún tipo de vinculación laboral o civil con el Municipio.

Implementar a los beneficiarios del programa, de los recursos necesarios de fácil acceso para la ejecución de sus actividades, sin que ello implique relación o subordinación laboral.

Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio, las consignadas en los estudios previos, el pliego de condiciones, sus adendas, anexos y las demás que le asigne el MUNICIPIO mediante comunicación escrita y quecorrespondan a la naturaleza del Convenio.

OBLIGACIONES DE LA ALCALDIA DE LOS PATIOS

Se obliga a girar los valores correspondientes al aporte contractual de conformidad a lo estipulado en la forma de pago que se establezca.

Prestar asistencia y cooperación para el cabal cumplimiento del presente Convenio.

Suministrar toda la información que posea y sea útil para la ejecución del Convenio.

Designar un funcionario el cual ejercerá la supervisión sobre la ejecución del Convenio.

Seleccionar a las personas jurídicas beneficiadas con base en la objetividad del perfil, y con los insumos suministrado por la Cámara de Comercio.

Consolidar la base de datos de las personas seleccionadas y contactarlas para concertar el inicio del proceso.

5.VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y JUSTIFICACION

5.1 VALOR DEL CONVENIO:

El valor del presente Convenio es de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS ($214.285.700,00) M/CTE, INCLUIDO IVA

MUNICIPIO

Aportará la suma CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($149.999.990), el cual se encuentra respaldado presupuestalmente por el certificado de disponibilidad presupuestal Nº CDP0829 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 ,

ASOCIADO:

El aporte de la FUNDACIÓN COLOMBIA SOCIAL Y CULTURAL FUCOLSO aportará la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($64.285.710), amparados en la certificación suscrita por certificación emitida por el representante legal y el contador de la FUNDACION, junto con la certificación bancaria de cuenta de ahorros No 35800007014 del establecimiento BANCOLOMBIA. donde se observa la destinación del recurso establecido por concepto de contrapartida, suscrita por la Gerente de servicios Contac Center & BPO, en la cual se acredita el aporte del treinta (30%) por parte de la FUNDACION COLOMBIA SOCIAL Y CULTURAL FUCOLSOC, donde se observa la destinacióndel recurso establecido por concepto de contrapartida, quien certifica que el asociado cuenta con la disponibilidad o recurso necesario para ser ejecutado en el cumplimiento del presente objeto contractual.

5.2 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para la consolidación de la cifra en mención, el Municipio de Los Patios constituirá como valor total DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS ($214.285.700,00) M/CTE,. Con certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP0829 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 el municipio aporta la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($149.999.990) y la empresa sin ánimo de lucro el valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($64.285.710)

Las contribuciones se relacionan a continuación:

PROPUESTA ECONOMICA

ITEMS	ESPACIOS Y ACTIVIDADES	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	PRECIO TOTAL	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
1	ZONA DE EXPOSICIÓN				29.320.000	26.370.000	2.950.000
1.1	Disposición de un sonido compuesto por dos cabinas de 15" 300 w, dos bajos, una consola de 8 canales, que incluye operario de sonido montaje y desmontaje.	1	Global	950.000	950.000		950.000
1.2	Tótem Digital: compuesto por dos Pantallas Led de 2 m de alto por 1 m de ancho con estructura para ubicación en los puntos de entrada y salida de la zona	2	Unidad	1.000.000	2.000.000	2.000.000	
1.3	Disponer de una zona con Stands de tamaño 2 x 2 mts que incluye estructura + lona blanca, portillo instalado, para hablador, punto de luz doble, mesa de 1.20 x 60 con mantel expande y dos sillas plásticas. puestos en el sitio del evento.	40	Unidad	550.000	22.000.000	22.000.000	
1.4	Disposición de Vallas en estructura metálicas para separadores de espacios. Medidas de 1,50 x 1m	50	Unidad	20.000	1.000.000	1.000.000	
1.5	Disposición de un Punto de conectividad wi fi satelital ilimitado de capacidad (Conectividad por un día). Instalación Configuración y desmonte.	2	Día	1.000.000	2.000.000		2.000.000
1.6	Garantizar un Personal logístico que incluya alimentación compuesta por dos refrigerios, un almuerzo e hidratación para un periodo de tiempo de 7 am a 7pm	1	Día	170.000	170.000	170.000	
1.7	Banner señalizador de zona de 4X1 MTS	2	Unidad	600.000	1.200.000	1.200.000	
2. ZONA INTERACTIVA					51.878.000	28.878.000	23.000.000
2.1	BANNER señalización de zona con estructura para entrada de 6 x 1 mts	2	Unidad	1.000.000	2.000.000	2.000.000	
2.2	Banner y plano del evento de 4 x 2 mts para entrada y bienvenida a la zona.	1	Unidad	1.200.000	1.200.000	1.200.000	
2.3	Disposición de Vallas en estructura metálicas para separadores de espacios. Medidas de 1,50 x 1m.	30	Unidad	20.000	600.000	600.000	
ITEMS	ESPACIOS Y ACTIVIDADES	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	PRECIO TOTAL	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL

2.4	Disposición de dos cabinas de sonido de 15" dos bajos y una consola de 8 canales dos micrófonos inalámbricos de mano con operario de sonido montaje y desmontaje con operario de sonido y puesto en la zona del evento	1	Global	950.000	950.000	950.000	
2.5	Disponer de una Pantalla led de 4x2 mts.	2	Unidad	2.000.000	4.000.000	4.000.000	
2.6	Disposición de un Punto de conectividad wi fi satelital ilimitado de capacidad (Conectividad por un día). Instalación Configuración y desmonte	2	Día	1.000.000	2.000.000		2.0000.000
2.7	Disponer de una zona con Stands de tamaño 2 x 2 mts que incluye estructura + lona blanca, portillo instalado, para hablador, punto de luz doble, mesa de 1.20 x 60 con mantel expande y dos sillas plásticas. puestos en el sitio del evento.	12	Unidad	550.000	6.600.000	6.600.000	
2.8	Disponer de organización, logística y acondicionamiento técnico para el desarrollo del torneo de Robótica	1	Global	4.000.000	4.000.000		4.000.000
2.9	Disponer de la organización, logística y acondicionamiento técnico de la zona IA	1	Global	4.000.000	4.000.000		4.000.000
2.10	Disponer de organización, logística y acondicionamiento técnico para el desarrollo de la actividad LEGO (Exhibición de robótica Lego)	1	Global	4.000.000	4.000.000		4.000.000
2.11	Disponer de organización, logística y acondicionamiento técnico para el desarrollo de la actividad Colombia TIC - Experienciaestudiantes UNICAUCA	1	Global	4.000.000	4.000.000		4.000.000
2.12	Disponer de organización, logística y acondicionamiento técnico para el desarrollo de la actividad SILET PARTY, cierre del evento	1	Global	5.000.000	5.000.000		5.000.000
2.13	Disponer de una carpa de 6X6m	2	Unidad	800.000	1.600.000	1.600.000	
2.14	Disponer de una carpa tipo Techo en lona de 10 x 2 mts	2	Unidad	3.000.000	6.000.000	6.000.000	
2.15	Disponer de radios de comunicación (PAR)	10	Unidad	100.000	1.000.000	1.000.000	
ITEMS	ESPACIOS Y ACTIVIDADES	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	PRECIO TOTAL	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
2.16	Disponer de baners laterales de 1 x 3 Mts.	6	Unidad	450.000	2.700.000	2.700.000	

2.17	Garantizar un Personal logístico que incluya alimentación compuesta por dos refrigerios, un almuerzo e hidratación para un periodo de tiempo de 7 am a 7pm.	1	Uniad	170.000	170.000	170.000	
2.18	Disposición de sillas plásticas	60	Unidad	1.800	108.000	108.000	
2.19	Transporte de sillas entrega y recogida en el lugar del evento.	1	Global	100.000	100.000	100.000	
2.20	Disponer de seis consolas de juegos tipo Xbox Serie S, Seis monitores gamer de 32", 12 controles originales software FC25	1	Global	1.850.000	1.850.000	1.850.000	
3. EQUIPO DE TRABAJO					15.740.000	1.500.000	14.240.000
3.1	Coordinador del evento: Persona encargada de toda la organización, desarrollo y finalización del evento con dedicación del 100%.	7	días	500.000	3.500.000		3.500.000
3.2	Coordinador técnico: Persona encargada de organizar y estructurar la parte técnica del evento con amplia experiencia en organización y logística de eventos y gestión del riesgo con una dedicación del 100% durante el desarrollo del evento	7	días	400.000	2.800.000		2.800.000
3.3	Maestro de ceremonia con experiencia en presentación de eventos con una dedicación del 100% en el desarrollo de los eventos en el marco de la feria de la creatividad, ciencia e innovación.	1	Día	500.000	500.000		500.000
3.4	Garantizar un Personal logístico que incluya alimentación compuesta por dos refrigerios, un almuerzo e hidratación para un periodo de tiempo de 7 am a 7pm. Para la zona de baños.	2	Unidad	170.000	340.000		340.000
3.5	Disponer de Personal de aseo para el área de los baños con materiales de limpieza incluidos para el desarrollo eficiente de la limpieza.	3	Unidad	300.000	900.000		900.000
3.6	Coordinador logístico encargado de todo el personal logístico que estará presente en todas las zonas y rutas del evento.	2	Unidad	1.000.000	2.000.000		2.0000.000
3.7	Personal de Registro con equipo móvil, navegación de datos con aplicación para estadística del evento	10	Unidad	250.000	2.500.000		2.500.000
ITEMS	ESPACIOS Y ACTIVIDADES	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	PRECIO TOTAL	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL

3.8	Guía del evento: Personal logístico de orientación distribuido en todas las zonas (entrada, sector de zonas y ruta de desplazamiento)	10	Unidad	170.000	1.700.000		1.700.000
3.9	coordinadores por zona: tres supervisores de zona responsables de supervisión, organización, técnica y logística de cada zona.	3	Unidad	500.000	1.500.000	1.500.000	
4. RUTA					10.960.000	10.960.000	
4.1	Disposición de Vallas en estructura metálicas para separadores de espacios. Medidas de 1,50 x 1m.	80	Unidad	20.000	1.600.000	1.600.000	
4.2	BANER SEÑALIZACION 3x2 (SEÑALIZACIÓN PLANO ZONA Y PROGRAMACIÓN)	2	Unidad	900.000	1.800.000	1.800.000	
4.3	Carpa para Stand 3x3 mts.	12	Unidad	280.000	3.360.000	3.360.000	
4.4	Disponer de Stands de tamaño 2 x 2 mts sin techo que incluye punto de luz, mesa blanca 70x70+ 2 sillas plásticas + portillo + punto eléctrico - transporte montaje y desmontaje.	12	unidad	300.000	3.600.000	3.600.000	
4.5	Disponer de un Distro corriente de 63 amperios a 3 fases, neutro y tierra , 4 tomas de 4 polos 32 amperios, tablero de 4 tomas 110 y 220 con sus breakers en rack	1	Unidad	600.000	600.000	600.000	
5. PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN					18.500.000	6.500.000	12.000.000
5.1	Medios tradicionales - Pauta publicitaria en radio representativo y de gran alcance de audiencia para el desarrollo de una transmisión de forma remota	1	Unidad	1.500.000	1.500.000	1.500.000	
5.2	Conceptualización grafica del evento que incluye diseños piezas graficas para impresión y piezas y post digitales para el evento, videos post del evento	1	Global	7.000.000	7.000.000		7.0000.000
5.3	Envió de invitación al evento por un canal de difusión: whatsapp marketing	1	Global	5.000.000	5.000.000	5.000.000	
5.4	Lanzamiento del evento rueda de prensa con medios del área metropolitana para promoción del evento que incluya sonido, baking, refrigerios, mesa con decoración.	1	Global	5.000.000	5.000.000		5.000.000
6. INCENTIVOS FERIA					16.000.000	16.000.000	

ITEMS	ESPACIOS Y ACTIVIDADES	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	PRECIO TOTAL	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
6.1	Incentivos ganadores feria de la creatividad, ciencia e innovación Los Patios (Colegios) 1 lugar.	1	Unidad	2.500.000	2.500.000	2.500.000	
6.2	Incentivos ganadores feria de la creatividad, ciencia e innovación Los Patios (Colegios) 2 lugar.	1	Unidad	1.500.000	1.500.000	1.500.000	
6.3	Incentivos ganadores feria de la creatividad, ciencia e innovación Los Patios (Colegios) 3 lugar.	1	Unidad	1.000.000	1.000.000	1.000.000	
6.4	Incentivos proyectos emprendedores digitales talento TIC 2025 1 lugar	1	Unidad	4.000.000	4.000.000	4.000.000	
6.5	Incentivos proyectos emprendedores digitales talento TIC 2025 2 lugar	1	Unidad	3.000.000	3.000.000	3.000.000	
6.6	Incentivos proyectos emprendedores digitales talento TIC 2025 3 lugar	1	Unidad	2.000.000	2.000.000	2.000.000	
6.7	Incentivos Torneo Gammer zona interactiva talento TIC 2025 1 lugar.	1	Unidad	500.000	500.000	500.000	
6.8	Incentivos Torneo Gammer zona interactiva talento TIC 2025 2 lugar.	1	Unidad	300.000	300.000	300.000	
6.9	Incentivos Torneo Gammer zona interactiva talento TIC 2025 3 lugar.	1	Unidad	200.000	200.000	200.000	
6.10	Incentivos Torneo Robótica zona interactiva talento TIC 2025 1 lugar.	1	Unidad	500.000	500.000	500.000	
6.11	Incentivos Torneo Robótica zona interactiva talento TIC 2025 2 lugar.	1	Unidad	300.000	300.000	300.000	
6.12	Incentivos Torneo Robótica zona interactiva talento TIC 2025 3 lugar.	1	Unidad	200.000	200.000	200.000	
7. HIDRATACIÓN					14.000.000	14.000.000	
7.1	Disponer de un punto de Hidratación compuesto por un contenedor con hielo, tres personas y 1.500 bolsas de agua puesto en el lugar del evento.	1	Global	3.500.000	3.500.000	3.500.000	
7.2	Ingesta de alimentos compuesto por Una Hamburguesa de carne con vegetales + bebida de 250 ml.	500	Unidades	21.000	10.500.000	10.500.000	
8. OTROS					57.887.700	45.791.990	12.095.710
8.1	Merchandising (Pin acrílico de 2x2 cms con broche)	500	Unidad	5.500	2.750.000	2.750.000	

ITEMS	ESPACIOS Y ACTIVIDADES	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	PRECIO TOTAL	APORTE ALCALDIA	APORTE ESAL
8.2	Sistema de registro digital o Código QR aplicación móvil de registro para los participantes del evento.	1	Unidad	425.000	425.000	425.000	
8.3	Manillas de papel para identificación de los participantes registrados al evento	5.000	Unidad	310	1.550.000	1.550.000	
8.4	Disponer para el transporte de personas vehículo con capacidad para 30 personas	6	Vehículo	1.000.000	6.000.000	6.000.000	
8.5	Permisos + pólizas + derechos de autor y conexos, bomberos y ambulancia	1	Global	7.000.000	7.000.000	7.000.000	
8.6	Evento de cierre concierto tipo "Silent Party" Sistema compuesto por Auriculares inalámbricos, los cuales permitirán que cada usuario tenga una experiencia totalmente personalizad compuesto por 400 Audífonos Silent + transmisor + facilitador de experiencia cuerpo presente.	1	Global	16.000.000	16.000.000	16.000.000	
8.7	Traslado aéreo de los estudiantes pasajes aéreos para estudiantes invitados al evento (Popayán y Bogotá 2 y 4	1	Global	6.000.000	6.000.000	6.000.000	
8.8	Hospedaje, transporte loca e ingesta de alimentación (Desayuno, almuerzo y cena) para seis (6) invitados al evento para dos noches.	1	Global	3.000.000	3.000.000	3.000.000	
8.9	Organización y logística para el desarrollo de la actividad "Gran Certifica TIC" a población con enfoque diferencial en el Municipio de Los Patios (Diseño de certificados, Impresión, hidratación y desplazamiento)	1	Global	5.000.000	5.000.000	2.116.990	2.883.010
8.10	protocolo técnico del evento donde se desarrolla la programación antes, durante y después del evento.	1	Global	4.212.700	4.212.700		4.212.700
8.11	Organización y logística para el desarrollo de la actividad "TALENTO TIC"	1	Global	5.000.000	5.000.000		5.000.000
8.12	Disposición de dos cabinas de sonido de 15" dos bajos y una consola de 8 canales dos micrófonos inalámbricos de mano con operario de sonido montaje y desmontaje con operario de sonido y puesto en la zona del evento	1	Global	950.000	950.000	950.000	
TOTAL					$214.285.700	$149.999.990	$64.285.710

Por lo anterior, el Municipio de Los Patios por medio del proceso de modalidad de Régimen Especial - Convenio de Asociación, implementa estrategias con el fin de fortalecer las manifestaciones artisticas y culturales en el Municipio

5.3 FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del Convenio, el asociado deberá realizarla apertura de una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos objeto del presente,cuenta en la cual deberán depositarse los recursos establecidos para el presente convenio, que corresponde a la suma que aporta el municipio de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($149.999.990). Con certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP0829 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025, El Municipio de Los Patios desembolsará los aportes a la FUNDACIÓN, de los aportes a la cuenta certificada por la fundación para el manejo de los recursos del convenio, aclarando que cada desembolso deberá contar con la aprobación de la supervisión del convenio.

En los casos que no se realicen la totalidad de las actividades del presente convenio, el asociado deberá devolver en dinero, el porcentaje proporcional de las actividades no ejecutadas. Para efectos de autorizar cada uno de los desembolsos que se determinen de acuerdo al análisis realizado, el Asociado deberá acreditar que se encuentre al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes a SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. También deberá presentar informe de actividades y/o de ejecución del convenio, entregar certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Convenio y generar factura o documento que haga sus veces

Los desembolsos estarán sujetos a PAC de la Alcaldía Del Municipio de Los Patios.

6.PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONVENIO.

El plazo de ejecución del convenio será de Quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, cuyo lugar de ejecución del convenio será en el Municipio de los Patios.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE AVALA EL PRESENTE PROCESO.

El presente proceso se encuentra amparado con una Disponibilidad Presupuestal No. CDP0829 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 expedida de la Secretaría de Hacienda del Municipio, por la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($149.999.990)..recursos que aparan la ejecución del objeto contractual, existiendo la debida relación entre el convenio a realizar y los rubros del cual se derivan los recursos

8.MARCO NORMATIVO

El inciso segundo del Art. 355 de la Constitución Política soporta que: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar Convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades deinterés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes."

El Decreto 092 de 2017 en su Art. 5° establece que: "Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las entidades estatales. "Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional."

Así las cosas, podemos concluir que los convenios de asociación son Convenios mediante los cuales las entidades públicas se asocian con personas jurídicas particulares de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades en relación a los cometidos y funciones que les asigna la ley.

El Decreto 092 de 2017 en su Art. 3°, define: "Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo delucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal." Acorde con el Análisis de Sector que soporta la elaboración de los presentes estudios, se evaluó la existencia de las entidades sin ánimo de lucro que pudieran asociarse con la Entidad Pública para cumplir los cometidos estatales, concluyendo que la FUNDACION COLOMBIA SOCIAL Y CULTURAL FUCOLSOC es la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el mercado que tiene la experiencia en relación con el objeto del presente convenio y las actividades específicas a desarrollar para aunar esfuerzos con la Alcaldía del Municipio de Los Patios. De acuerdo a lo anterior, la Entidad Estatal envió invitación a la FUNDACION COLOMBIA SOCIAL Y CULTURAL FUCOLSOC, donde posteriormente, la última presentó propuesta para celebración de convenio de asociación, en la que claramente dicha ESAL propone aportar en dinero, una proporción no inferior al 30% del valor del proyecto. Por las razones expuestas y con fundamento en el Art. 5 del Decreto 092 de 2017 "no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio", por consiguiente, el Municipio de Los Patios está autorizada para NO adelantar proceso competitivo para la elección del asociado, contratando de manera directa con la ESAL la FUNDACION COLOMBIA SOCIAL Y CULTURAL FUCOLSOC

Así las cosas, es consecuente suscribir convenio de asociación con la FUNDACION COLOMBIA SOCIAL Y CULTURAL FUCOLSOC, dado que es una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y trayectoria en el ámbito de FORMENTO A LA MANIFESTACION DE EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES, con experiencia y con correspondencia entre el objeto de la ESAL y las actividades a ejecutar en el proyecto objeto de este estudio y que propone aportar "una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio".

Las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 2011, y demás normas, son aplicables a este convenio, así como los principios de la contratación pública. Las normas consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las normas generales contenidas en el Manual de Contratación del municipio de los Patios y demás normas serán aplicables a este proceso como norma supletiva en lo no regulado en el Decreto 092 de 2017.

9.SUPERVISIÓN

En ese orden de ideas, la supervisión y vigilancia del presente convenio se realizará por la secretaria que impulsó y elaboró los documentos y estudios previos para la suscripción del convenio, es decir dicha supervisión recaerá en la Oficina Asesora de las TICS quien desarrollará las siguientes funciones:

1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del Convenio. Por lo anterior podrá impartir a la entidad ejecutora las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollará las demás actividades previstas en el Convenio.

2. Verificar que la entidad ejecutora cumpla con el objeto y obligaciones del Convenio, en términos de cantidad, calidad, conforme a lo establecido en la invitación pública y estudios previos.

3. Requerir a la entidad ejecutora sobre el cumplimiento de las obligaciones del Convenio y en la propuesta presentada.

4. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del Convenio.

5. Informar a la oficina jurídica y de contratación, respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del Contratista.

6. Recibir la correspondencia de la entidad ejecutora luego de radicada en la Alcaldía Municipal y hacer lasobservaciones que estime convenientes.

7. Solicitar la suscripción de Convenios adicionales, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detalladasustentación y aval del ordenador del gasto.

8. En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los

cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la oficina jurídica, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.

9. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por la entidad ejecutora, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.

10. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del convenio, Conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.

11. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de la entidad ejecutora, dicha certificación será requisito previo para cada uno de los aportes que deba realizar la Oficina Asesora de las TICS.

12. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

13. Las demás actividades inherentes a la función desempeñada por la supervisión de conformidad con la Ley.

14. Es obligatorio para el supervisor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo convenio.

15. Comprobar que durante la vigencia del convenio o la entidad ejecutora de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, adoptar o solicitar la adopción de medidas y la imposición de las sanciones previstas por las normas pertinentes.

Las demás necesarias para la cabal ejecución del presente convenio.

Por parte de la FUNDACION COLOMBIANA SOCIAL Y CULTURAL FUOCOLSOF, la supervisión del convenio que se suscriba será ejercida a través del Representante Legal, quien verificará la ejecución y el cumplimiento del mismo.

10. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

El convenio suscrito en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no genera cargas equivalentes o recíprocas y por tanto la Entidad Estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas.

El artículo 1498 del Código Civil Colombiano dispone que el Convenio es conmutativo cuando cada una de las partes se obliga a dar o hacer una cosa que se mira como equivalente a lo que la otra parte debe dar o hacer a su vez.

Es una modalidad de contratación directa, de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 y en concordancia con el artículo 5 del decreto 092 del 23 de enero del 2017, donde se establece la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad, en este caso se determina que la para la FUNDACION COLOMBIANA SOCIAL Y CULTURAL FUOCOLSOF es una entidad sin ánimo de lucro y que acredita la idoneidad para celebrar el convenio de asociación.

Es decir, de conformidad con el Artículo 5 del decreto 092 de 2017 que desarrolla el Articulo 96 de la ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esa razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017.

Esta norma dispone una regla especial para la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sinánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades propias de las Entidades estatales; esa regla determina que esa contratación no deberá realizar un proceso competitivo cuando la entidad privada sin ánimo de lucro comprometa recursos propios e independientes del aporte Estatal, para la ejecución de las actividades conjuntas en una proporción equivalente al 30% del valor del proyecto.

Aun cuando, para el presente proceso de contratación no se requiera la realización de un proceso competitivo, si se hace necesario dar cumplimiento a los demás parámetros establecidos y reglamentados por intermedio del Decreto 092 de 2017, entre los que tenemos los siguientes aspectos:

CORRESPONDENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO: Dentro del plan de desarrollo se dejó incluido actividades destinadas a beneficiar y fortalecer el desarrollo creativo y de fortalecimiento de las tecnologías de la información en el Municipio de Los Patios.

CONDICIONES DE IDONEIDAD El proponente deberá acreditar la idoneidad y la experiencia para realizar el objeto contractual. La Entidad acreditara su experiencia en materia de desarrollo de programas, proyectos y estrategias de fortalecimiento a relacionados con el objeto de la presente convocatoria.

Para ejercer el desarrollo de la actividad encomendada se requiere estar inscrito como y referenciado dentro de la fundación legislación como ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, es requisito presentar los respectivos documentos legales correspondientes y registros que avalen dicha calidad, los títulos correspondientes reconocidos legalmente por el Estado.

Certificación de existencia y representación legal como entidad sin ánimo de lucro: - Certificado de existencia y representación o cuya expedición no supere los 30 días; verificar la correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo - Término de duraciónsuperior al convenio y un año más. - Mayoría de edad del representante legal. - Ausencia de limitaciones para contratar.

Calidad del representante legal: Copia de la cédula (amarilla con hologramas) y la Autorización para contratar.

EXPERIENCIA: Haber desarrollado con éxito mínimo UN (1) programa similar o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo relacionado con el objeto del presente convenio, o desarrollar actividades propias de la investigación en el marco de la generación y formalización de empleo, estudios relacionados con el marco laboral y del trabajo.

Rut Actualizado y acreditar actividad económica

RÉGIMEN ESPECIAL: Calificación de Régimen especial ESAL art 356-2 estatuto tributario

HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA: Debidamente diligenciada, actualizada y firmada.

PAGO DE APORTES A LA SGSS: Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscaleso planilla de pago.

Aporte de cofinanciación del proyecto en 30%

Propuesta Técnica para ejecutar el programa

Antecedentes Disciplinarios, fiscales, penales, medidas correctivas, delitos sexuales.

La regla del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 determina que esa contratación no deberá realizar un proceso competitivo cuando la ESAL comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de actividades conjuntas, en una proporción no inferior al 30% del valor total del proyecto., situación que debe y quedará documentada en el Estudio del Sector al ser la única ESAL dispuesta a realizar el aporte.

11.INDICACIÓN DE SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN 2020.

De acuerdo con el contenido del Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, todos los Convenios realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos

12.ANALISIS DE RIESGOS Y GARANTIAS DE COBERTURA

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONVENIO Y MECANISMOS DE COBERTURA

El MUNICIPIO DE LOS PATIOS, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del Convenio que limite, retrase o suspenda la ejecución del Convenio, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Convenio para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Loa anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, que cita "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Probabilidad del riesgo

	Categoría	Valoración
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

VALORACION DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACION PROBABILIDAD DEL RIESGO + VALORACION IMPACTO DEL RIESGO)	CATERGORIA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

CATEGORIA DEL RIESGO

Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del Convenio de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del Convenio de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del Convenio sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del Convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del Convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de Convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del Convenio	Genera impacto sobre el valor del Convenio entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del Convenio entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del Convenio en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Probablemente va a ocurrir)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias	5	6	7	8	9	10

Con base en estos parámetros entonces tenemos:

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
1	General	Interno	Planeación	Económico	Presupuesto oficial insuficiente en relación con los precios de mercado	No presentación de ofertas	1	2	3	Bajo	Entidad	Revisión y ajuste de los estudios previos y proyecto de inversión	1	2	3	Bajo
2	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presentan garantías requerirías en el Convenio	Imposibilidad de ejecutar el Convenio	1	5	6	Alto	Contr	Declaración de incumplimiento / establecer planilla con cada uno de los ítems exigidos en los Estudios previos	1	2	3	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Económico	Riesgo de ofertas con precios artificialmente bajos	Imposibilidad de ejecutar el Convenio	1	1	2	Bajo	Entidad	Adecuada estructuración del estudio del sector del proceso de contratación, y directrices establecidas en Colombia Compra Eficiente para la comprobación de la Oferta.	1	1	2	Bajo
4	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del Convenio por parte del oferente seleccionado	Imposibilidad de ejecutar el Convenio	1	5	6	Alto	Contratista	Adjudicación de Convenio	1	1	3	Bajo
5	General	Externo	Planeación	Operacional	No cumplimiento de los plazos de expedición del respectivo registro presupuestal y publicación	Imposibilidad de ejecutar el Convenio	1	1	2	Bajo	Entidad	Fortalecer los procedimientos establecidos para la expedición de los registros presupuestales y publicación en el Secop II	1	1	2	Bajo
6	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento del objeto contractual	Falta de cumplimiento oportuno del Convenio	1	5	6	Alto	Contratista	Seguimiento constante y control por parte de la supervisión del Convenio, a la adquisición de los bienes contenidos en la ficha técnica. Exigencia	1	2	3	Bajo

												de las garantías establecidas en las pólizas de cumplimiento. Póliza de seriedad de la oferta.				
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas, comprendida, en la mala calidad de los bienes tecnológicos a adquirir durante el desarrollo del Convenio. Incumplimiento en el pago de salarios del personal capacitador de equipos de confección textil y de calzado.	Falta de cumplimiento oportuno y calidad del Convenio	2	2	4	Medio	Contratista	Seguimiento y control por parte del Supervisor del Convenio. Exigencia de las pólizas de La maquinaria y equipos adquiridos. Exigencia con las pólizas de calidad de los bienes suministrados. Exigencia de póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	1	1	2	Bajo

Por lo anterior, se demuestra los posibles riesgos derivados del equilibrio económico del CONVENIO DE ASOCIACION considerado como causal del contrato Régimen Especial, de lo reglamentado en el artículo 5º Decreto 092 de 2017, artículo 355 de la Constitución Política de Colombia; donde se desarrollará, diseñará y se ejecutaran políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura.

Entre los RIESGOS están los Previsibles como lo son los de Variación de cantidades, Variación de precios, Modificación de especificaciones técnicas, Calidad de los materiales, Equipo utilizado, Proceso de mantenimiento, Programa detrabajo, Daños causados por terceros, o deterioro, en las actividades ejecutadas y aún no recibidas, Incumplimiento de obligaciones laborales, Financiero, Hurto y vandalismo, Condiciones climáticas adversas, Accidentes de trabajo y Falta de coordinación interinstitucional. Y los Riesgos Imprevisibles como problemas en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual, Retraso en la elaboración del registro presupuestal del Convenio, Mala calidad de los servicios prestados por modificación de las especificaciones técnicas o inobservancia de las recomendaciones de la entidad, Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas.

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un Convenio, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humanoen su integridad y salud física y/o mental.

De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Convenio para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales del Municipio de Los Patios, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del Convenio, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz descrita en el anexo de este documento.

RIESGO	VALOR	VIGENCIA	JUSTIFICACION
CUMPLIMIENTO	10% del valor del Convenio	Termino de duración del Convenio y seis (6) meses hasta la liquidación del convenio	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del Convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al ente cooperado por entregas parciales de la obra, cuando el Convenio no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Se fija en el valor mínimo en razón a que los servicios solo se cancelan una vez recibidos de conformidad por la entidad y por el término de duración del Convenio y el lapso de liquidación.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Igual al 5% del valor del convenio	Durante su vigencia, y tres (3) años más.	Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.13
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor del convenio	Durante su vigencia y seis (6) meses hasta la liquidación del convenio	Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.15
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Valor equivalente a (200) SMLMV	Termino igual a la de este Convenio	Permitirá exigir que el acreedor de la obligación persiga la deuda en los bienes del deudor principal, antes de solicitarle al fiador que pague la deuda. En el seguro de responsabilidad civil extracontractual la víctima tiene la posibilidad de reclamar la indemnización de perjuicios directamente a la compañía de seguros, sin necesidad de solicitar primero el pago de la indemnización al causante del daño, dado el contexto del manejo de la información que se socializara con la fundación, se considera necesaria su exigencia.
DESEMBOLSO DE PAGO ANTICIPADO	100% DEL VALOR DEL ANTICIPO	Termino de duración del Convenio y seis (6) meses hasta la liquidación del convenio	

13.DETERMINACION DE LA RECONOCIDAD IDONEIDAD

La Entidad determinara la reconocida idoneidad de acuerdo a lo fijado por el Decreto 092 de 1997 y los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente en los siguientes términos:

13.1 CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO

Las ESAL en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la ESAL y el programa o actividad del plan de desarrollo es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Se acreditará con el Documento de Registro Mercantil y Estatutos

13.2 CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO.

La ESAL deberá allegar con su oferta en documento independiente certificado manifestando bajo la gravedad de juramento que cuenta como mínimo con el siguiente personal

PERFIL EQUIPO DE TRABAJO	CANTIDAD
Coordinador del Evento	1
Coordinador Logístico	1
Personal General	1

De lo anterior, deberá aportar la respectiva certificación suscrita por el Representante Legal en la cual se relacione el personal descrito anteriormente (nombre, cargo, numero de documento de identidad).
Además de lo anterior, junto con su oferta deberá allegar las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del proyecto, el cual se detalla a continuación:

PERSONAL REQUERIDO	PERFIL ACADEMICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Coordinador del Evento	Profesional y/o técnico en áreas administrativas y/o financieras, Representante Legal por lo menos de 3 años de una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto social este dirigido a la ejecución de eventos	Unidad	1
Coordinador Logístico	Administrador público y/o de empresas con 7 años de experiencia contados a partir de la obtención del título profesional y con experiencia mínimo de 4 proyectos ejerciendo el rol.	Unidad	1

Personal General	Bachiller, con residencia en el Municipio de Los Patios y con mínimo un año de experiencia en actividades de logística	Unidad	1

Para tal efecto, el proponente deberá allegar y aportar junto con su propuesta: las hojas de vida, certificaciones laborales y contractuales y demás documentos relacionados así:

REQUISITOS MÍNIMOS PARA ACREDITAR IDONEIDAD Y LA EXPERIENCIA
1. Carta de compromiso para participar en el proyecto
2. Hoja de vida
3. Copia de los certificados académicos y laborales que acrediten la idoneidad según el perfil relacionado
4. Fotocopia de la cédula.

13.3 EXPERIENCIA

A través de contratos y/o convenios ya ejecutados, o si la ESAL cuenta con inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) a través de certificado del mismo, los cuales deben estar identificados en:

A. Que su objeto se evidencie la ejecución y/o prestación de actividades de manifestaciones artisticas y/o culturales

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en esta sección:

Contratante.

Objeto del Contrato.

Principales actividades ejecutadas.

La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato.

La fecha de terminación de la ejecución del Contrato.

Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural.

II. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIAREQUERIDA.

Acta de liquidación.

Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción del servicio contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el Contrato deberá encontrarse inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la persona jurídica o natural cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida, tales como: el Contrato y/o los Documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación o estar publicados en el SECOP I o II.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional, la entidad de considerarlo necesario elevara las consultas a la DIAN con el fin de verificar la información.

13.4ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, la entidad estatal debe establecer requerimientos que acrediten la estructura organizacional de la entidad sin ánimo de lucro, atendiendo del programa o actividad prevista en el plan de desarrollo".

De acuerdo con lo anterior, el Municipio de Los Patios solicito las siguientes condiciones para acreditar la estructura organizacional conforme a la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad sección IV Determinación de la reconocida idoneidad de la ESAL literal

Por lo que deberá anexar y/o cargar en la plataforma de SECOP II los estados financieros a 31 diciembre de 2023, auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, según sea el caso y, debidamente suscritos por el representante legal de la ESAL.

13.5 INDICADORES DE IDONEIDAD

Correspondencia del objeto de la ESAL y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. El objeto del presente proceso de contratación corresponde a "AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE LA CREATIVIDAD, CIENCIA E INNOVACIÓN LOS PATIOS 2025, Por consiguiente, el objeto de la entidad sin ánimo de lucro debe tener coincidencia con este objetivo el cual se identificará a partir del cumplimiento de uno de los siguientes dos elementos: i) Que el objeto de la entidad tenga relación con el fortalecimiento de las manifestaciones artisticas y culturales.

13.6 INDICADORES DE EFICIENCIA

Indicadores de eficiencia de la ESAL se solicitará conforme a la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad sección IV Determinación de la reconocida idoneidad de la ESAL literal E. Por lo que el Municipio de Los Patios verificará estos indicadores a través balances financieros.

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024 x = Mayor o igual a 1,00
Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024x

13.7 REPUTACIÓN DE LA ESAL

AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES O CONFLICTO DE INTERESES PARA PROPONER Y/O CONTRATAR.

Los proponentes ESAL no deben encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses consagrados en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en los artículos 2.1.1.2.2.5. Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad en un proponente sobrevenga dentro del proceso competitivo o durante la ejecución del convenio o sobre alguno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, se dará aplicación al artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes y complementarias. Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el artículo 10 de la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes y complementarias.

La manifestación sobre ausencia.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS.

El Municipio de Los Patios se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de

Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el Municipio.

También consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales, de igual forma también se verificará medidas correctivas el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia. Las Entidades Estatales deben empezar a verificar el pago de multas a partir del 29 de julio de 2017.

El Artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia establece que: "4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. (…) Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código.

Atentamente,

GIOVANNI PAVA COLMENARES
Jefe de la Oficina Asesora de las TICS

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	GIOVANNI PAVA COLMENATES	JEFE DELA OFICINA ASESORA DE LAS TICS	
Revisó:	GIOVANNI PAVA COLMENATES	JEFE DELA OFICINA ASESORA DE LAS TICS	
Elaboró:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESORA JURIDICA EXTERNA	

.